

Esta web utiliza 'cookies' propias y de terceros para ofrecerte una mejor experiencia y servicio. Al navegar o utilizar nuestros servicios, aceptas el uso que hacemos de las 'cookies'. Sin embargo, puedes cambiar la configuración de 'cookies' en cualquier momento.

Acepto Más información



EDICIÓ EN CATALÀ | EDICIÓN IMPRESA | ARCHIVO | TIENDA | SUSCRÍBETE | MONOGRÁFICOS |



Buscar...

Regístrate | Iniciar sesión

PORTADA INTERNACIONAL POLÍTICA ECONOMÍA SOCIEDAD BARCELONA DEPORTES OCIO Y CULTURA GENTE Y TV OPINIÓN ENTRE TODOS

Barceloneando | Barcelona Metropolitana | Distritos | Badalona | Cornellà | Esplugues | L'Hospitalet | Mataró | Sabadell |

SENTENCIA POR UN CRIMEN QUE CONCOMINÓ A LA CIUDADANÍA

El Supremo confirma la condena por quemar viva a una mendiga

Ratificados los 17 años por la muerte de Rosario Endrinal en un cajero automático

El tribunal pone de relieve el «aire jocoso» de los dos acusados y su culpabilidad

Jueves, 24 de diciembre del 2009



J. G. ALBALAT
BARCELONA

Comentarios 0 Votos: +0 -0

Su actuación fue consciente, deliberada y carente de toda justificación legal o social. Así reza la sentencia del Tribunal Supremo que confirma la pena de 17 años de prisión impuesta en el 2008 por la Audiencia de Barcelona a Ricard Pinilla y Oriol Plana por asesinar, junto a un menor de edad, a Rosario Endrinal, una mendiga de 50 años y conocida como Charo, que falleció tras ser quemada en el interior de un cajero automático de una entidad bancaria en la calle de Gillem Tell, en Sant Gervasi.



Rosario Endrinal.

Edición Impresa



Versión en .PDF

Información publicada en la página 29 de la sección de Barcelona de la edición impresa del día 24 de diciembre de 2009

VER ARCHIVO (.PDF)

De nada les ha servido a Pinilla y Plana recurrir la condena ante el Supremo. El alto tribunal ha desestimado sus pretensiones e incide en que perpetraron un asesinato con alevosía y, también, un delito de daños dolosos cometidos con incendio. La sentencia rechaza uno a uno los argumentos de la defensa de los imputados, que alegó aplicación indebida del Código Penal, error en la apreciación de la prueba y la supuesta vulneración del derecho a la presunción de inocencia, entre otros preceptos legales. Todo rechazado.

AGRESIÓN / La sentencia incide en que, en la madrugada del 15 de diciembre del 2005, los acusados actuaron de «común acuerdo» y primero arrojaron a Rosario, que estaba durmiendo en el interior de un cajero, diversos objetos, como una naranja, una botella de plástico y dos conos de señalización viaria. Según los magistrados, Plana los lanzaba y Pinilla le pasaba esos objetos.

En una segunda fase y ya presente el adolescente, Juan José (juizado por la jurisdicción de menores), los acusados adultos consiguieron que la mendiga, que había echado el pestillo de la puerta, les permitiera acceder de nuevo al cajero. Para ello, Plana y Pinilla se valieron del menor, a quien Rosario no conocía del

primer incidente, y que fingió que quería extraer dinero del cajero.

Tras abandonar la entidad el adolescente, sus amigos Pinilla y Planas penetraron en el interior del cajero y golpearon a la mujer en repetidas ocasiones. «Una vez más planea la actuación en concierto de los acusados», relata el Supremo. Después, el menor derramó un líquido inflamable –cogieron un bidón del andamio de una obra cercana– junto a la mujer, que quedó impregnada de esa sustancia. Y Pinilla arrojó la colilla de un cigarrillo que estaba fumando. La deflagración ocasionó la muerte de Rosario Endrinal.

Según el Supremo, el visionado de la cinta grabada por la cámara de seguridad pone de relieve el «aire jocoso» de la actitud de los acusados, que eran conscientes de que arrojaban a Rosario una sustancia que podía ser inflamable. La sentencia añade que si el incendio les hubiera cogido por sorpresa, los condenados no hubieran asistido «con aire festivo a la extensión del fuego». Tampoco intentaron socorrerla.

Enlaces recomendados

HABITACLIA.COM: ¿Buscas piso... o casa? Entra en el portal inmobiliario de Catalunya | Time Out Barcelona | RevoluMedia | Anuncios Relax Barcelona | Vuelos | Oferta formativa | Hoteles baratos | Master de Periodismo digital y dirección de proyectos de comunicación digital UOC-EL Periódico-Lavinia

OTROS SITIOS DEL GRUPO ZETA

- RedAragon
- El Periódico de Extremadura
- El Periódico de Aragón
- Córdoba Mediterráneo
- RedExtremadura
- Zeta Gestión de Medios
- Ediciones B
- Viajar

- Diario La Grada
- Sport
- Crónica de Badajoz

- Interviú
- Mortadelo y Filemón
- Tiempo de hoy

- Cuorestilo
- Woman
- Cuore

- Primera Línea
- Autohebdó
- Digital camera



La sustracción de la aprobación inicial de las ordenanzas fiscales de Barcelona



El pleno de Barcelona hace un minuto de silencio por los atentados de París

Cornellà participa en la prueba de las sirenas de riesgo químico

Prisión para dos hombres por robos con intimidación en comercios de Barcelona y Santa Coloma

Una aplicación para mejorar la eficiencia energética



El hub de la bicicleta, cada vez más cerca

LA REFORMA LABORAL



El beneficio de OHL desciende un 18% por la caída de ingresos de México

LOS RETOS DE TRIAS



Trias quiere que los buses eléctricos por la Diagonal pasen cada cinco minutos

MUNDIAL DE BALONCESTO



Neymar, el mejor cómplice de Messi

Servicios

Bolsa

La evolución de los mercados



Suscripciones

Disfrute de ventajas



El tiempo

Información meteorológica



Tienda

Compre al mejor precio



Cartelera

Los estrenos semanales



Cursos

Encuentra los mejores cursos de formación



[Ver todos los servicios](#)